



ACTA Nº 32

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019

Presidente:	D. Julián Barrera Prieto	En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las diez horas y diez minutos del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Vocales:	D. Román Javier Hernández Calvo D. Francisco Javier García Hidalgo D. Antonio Agustín Labrador Nieto D ^a Eva M ^a Picado Valverde D. José Lucas Sánchez D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez D. Carlos Fernández Chanca D. Leonardo Bernal García D. Jesús Luis de San Antonio Benito D. José Francisco Bautista Méndez	
Ausentes:	D. David Mingo Pérez D. Jesús María Ortiz Fernández	Asisten, asimismo, los diputados del grupo Socialista D. ^a Miryam Tobal Vicente, D. Antonio Luengo Hernández y D. Fernando Rubio de la Iglesia, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.
Suplentes:	D. Manuel Rufino García Núñez D. José M ^a Sánchez Martín	
Secretaria:	D ^a Begoña Barriuso García	

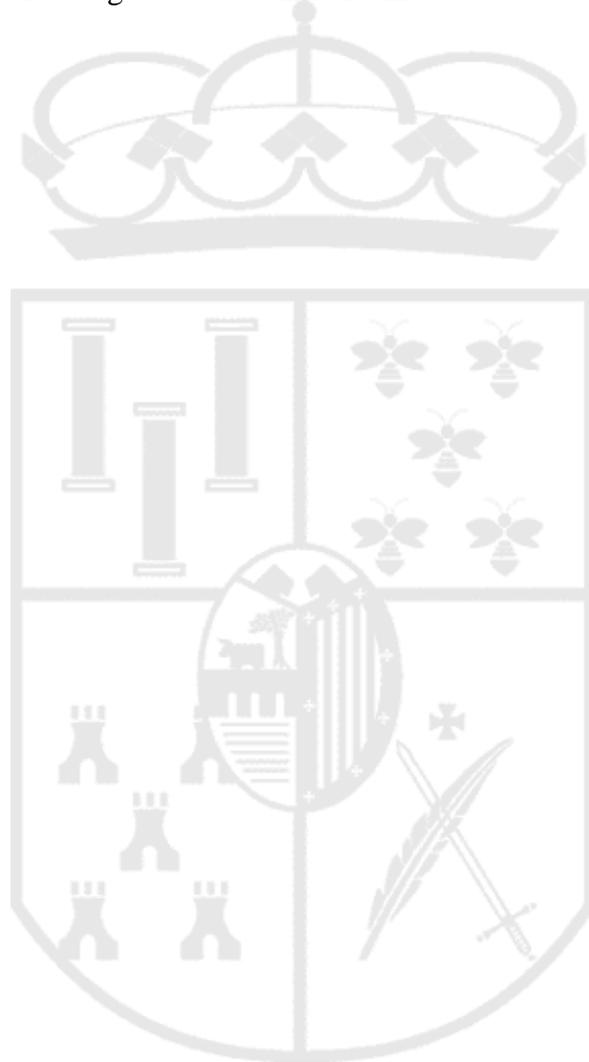
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO A LOS MERCADOS CELEBRADOS LOS DÍAS 12 Y 19 DE AGOSTO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESAS FECHAS.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente a los Mercados de Ganados que tuvieron lugar los días 12 y 19 de agosto de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esas fechas, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2097/19 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AGRARIAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 2097/19, de 28 de mayo, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el Decreto de Presidencia 4571/18, de 6 de noviembre, por el que se resolvió la Convocatoria de subvenciones dirigidas a las “asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca”.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento y liquidación de subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 7 de mayo de 2019.

Vista la fiscalización del expediente.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 -en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril-.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados para la actividad para la que se concedió la subvención, mediante Decreto de Presidencia 4571/18, de 6 de noviembre, por el que se resolvió la convocatoria de “subvenciones dirigidas a las “asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca” por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan , reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo a los documentos “AD” que igualmente se hace constar:

SOLICITANTE	CIF	IMPORTE (€)	AD
ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA MORUCHA	G37017738	4.270,00 €	201900029010

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante Decreto de Presidencia 4571/18, de 6 de noviembre por el que se resolvió la Convocatoria de “subvenciones dirigidas a las “asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca”, por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a las Asociaciones que en este apartado se relacionan, en lo términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria, en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6, toda vez que, se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención ya que la cuantía de gastos justificada no alcanza el 70% del importe de la subvención concedida para la B) en referida resolución, tal como se especifica



Diputación de Salamanca

en el apartado III del informe propuesta que se une como anexo, lo que de no modificarse supondría una infracción de la ya señalada base seis.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

- Reducir la subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada:

SOLICITANTE	CIF	Importe que se reconoce	AD
ASOCIACION FORESTAL DE SALAMANCA (ASFOSA)	G37391265	3.181,38 €	201900029009
ASOCIACION DE GANADEROS 19 DE ABRIL	G37432218	2.207,81 €	201900029011
ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO,LIMUSINA	G37354370	3.573,50 €	201900029012
ASOCIACION DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA	G37405420	1.784,83 €	201900029013

- Anular por tanto parcialmente el documento contable que se referencia en la cantidad que se indica y que excede de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

Cuantía en la que se anula parcialmente	AD
1.319,62 €	201900029009
400,03 €	201900029011
458,23 €	201900029012
1.804,60 €	201900029013

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para preguntar cómo está las cosas respecto al centro de referencia agronómico, para el que fue prevista una modificación de crédito por un millón de euros en el expediente nº 3, que se aprobó en el Pleno del mes de marzo.

D. Román Javier Hernández Calvo responde que todavía no se ha concretado porque está pendiente de presupuestar la aportación de la Junta, por lo que la situación es la misma que cuando se aprobó la modificación (lo que sí se ha hecho efectiva es la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento). Existe un anteproyecto en el que figura unos presupuestos, pero falta concreción, no hay un proyecto definitivo.

Seguidamente D. Antonio Luengo Hernández pregunta si se puede facilitar el listado de los municipios que van a recibir subvención de la convocatoria de ayudas en infraestructuras municipales.

El Presidente responde que se facilitará cuando esté cerrado el expediente.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García